

USTED TIENE DERECHO A

- 1 Acceder a los servicios sin que le impongan trámites administrativos adicionales a los de ley.
- 2 Que le autoricen y presten los servicios incluidos en el Plan Obligatorio de Salud de manera oportuna y si usted requiere con necesidad uno que no esté incluido también lo puede recibir.
- 3 Que atiendan con prioridad a los menores de 18 años
- 4 Recibir por escrito las razones por las que se niega el servicio de salud.
- 5 Que en caso de urgencia, sea atendido de manera inmediata, sin que le exijan documentos o dinero.
- 6 Elegir libremente el asegurador, la IPS y el profesional de la salud que quiere que lo trate, dentro de la red disponible
- 7 Ser orientado respecto a la entidad que debe prestarle los servicios de salud requeridos



8 Que como cotizante le paguen las licencias y las incapacidades médicas



9 Tener protección especial cuando se padecen enfermedades catastróficas y de alto costo, sin el cobro de copagos.

10 Que solamente le exijan su documento de identidad para acceder a los servicios de salud

11 Que le informen dónde y cómo pueden presentar quejas o reclamos sobre la atención en salud prestada



12 Recibir un trato digno sin discriminación alguna

13 Recibir los servicios de salud en condiciones de higiene, seguridad y respeto a su intimidad.

14 Recibir durante todo el proceso de la enfermedad, la mejor asistencia médica disponible



15 Recibir servicios continuos, sin interrupción y de manera integral

16 Recibir una segunda opinión médica si lo desea y a que su asegurador valore el concepto emitido por un profesional de la salud externo

17 Que usted o la persona que lo represente acepte o rechace cualquier tratamiento y que su opinión sea tenida en cuenta y respetada

18 Recibir o rechazar apoyo espiritual o moral.

19 Que se respete su voluntad de donar o no sus órganos.



20 Obtener información clara y oportuna de su estado de salud, de los servicios que vaya a recibir y de los riesgos del tratamiento.

21 Ser informado sobre los costos de su atención en salud

22 Que se mantenga estricta confidencialidad sobre su información clínica

23 Ser incluido en estudios de investigación científica, sólo si lo autoriza



Usted tiene el DEBER de

1. Cuidar su salud, la de su familia y su comunidad.



2. Cumplir de manera responsable con las recomendaciones de los profesionales de salud que lo atiendan.



3. Actuar de manera solidaria ante las situaciones que pongan en peligro la vida o la salud de las personas.



4. Respetar al personal de salud y cuidar las instalaciones donde le presten dichos servicios.



5. Cumplir las normas y actuar de buena fe frente al Sistema de Salud.



6. Brindar la información requerida para la atención médica y contribuir con los gastos de acuerdo con su capacidad económica.



DEBERES Y DERECHOS DE LOS USUARIOS



MinSalud
Ministerio de Salud
y Protección Social



**Gobierno
de Colombia**



**Defensoría del Pueblo
COLOMBIA**